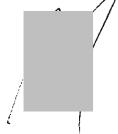
SN

Hoja 1 de 8

ACTA DE INSPECCION



D. Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia.



CERTIFICA: Que se ha personado el día seis de noviembre del año dos mil trece, en el edificio de Servicios de investigación de la Universidad de A Coruña, sito en A Coruña.

La visita tuvo por objeto el realizar una inspección de control de una Instalación Radiactiva destinada a investigación y docencia mediante técnicas analíticas con equipos emisores de rayos X y con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas.

La instalación radiactiva, por Resoluciones de la Dirección Xeral de Industria, Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia, dispone de las autorizaciones para:

Puesta en Funcionamiento, en fecha de veintitrés de marzo del año dos mil siete.

Primera Modificación, en fecha de veintinueve de enero del año dos mil ocho

Segunda Modificación, en fecha de nueve de julio del año dos mil diez.



La inspección fue recibida por el Prof.	, Director de los
"Servizos de apoio á Investigación" y por	у
, Supervisores de la Instalación R	•
informados sobre la finalidad de la misma, manifestaron	aceptarla en cuanto
se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Rac	diológica.

Que los representantes del Titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada



durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

Especificaciones técnicas de aplicación.-

- Campo de aplicación.- Técnicas analíticas con equipos emisores de rayos X y con equipos portadores de fuentes radiactivas encapsuladas. Las especificaciones que resultan de aplicación según la Instrucción del CSN IS-28 son las del Anexo-I y las de las características de la instalación del Anexo-II B y C.------

Dependencias y equipamiento.-

-	La	Instalación	dispone	de i	tres	dependencias	en	dos	edificios	en	los	que	están
in	ıstal	lados los sig	guientes e	equip	oos:-								

-	En el edificio de "Servizos de apoio á Investigación" sito en el
	en A Coruña:

- Un laboratorio en la planta -1 en el que había instalados dos equipos de difractometría dentro de cabinas acristaladas:-----
 - Un difractómetro de rayos X, de la marca , modelo el nº de serie ROE2147, de 50 Kv de tensión de pico y 40 mA de intensidad máxima.-----
 - Un difractómetro modelo con el nº de serie 00-24-62571947, de 50 Kv de tensión de pico y 40 mA de intensidad máxima.

-						•		en ei	que	nabia ir	istalado un
	equipo	de	termolum	iniscencia	de	la	firma				
			sistema			pi	rovisto	de	una	fuente	radiactiva
	encapsi	ulada	de Sr-90	de la						, con c	ápsula tipo
			, nº serie	MB-891,	con i	una	activida	ad de	e 1,4	8 Gbq ((40 mCi) a
	fecha de	e 31	de octubre	de 2003							

-		sitario de Medio Ambiente de la Universidad de A Coruña sito
	en	en Lian-Oleiros:

Se dispone de una depende del laboratorio del Instituto,	•	
electrostático de la firma		que incorpora un
dispositivo neutralizador de	aerosoles de la citada i	firma, modelc que

CONSEJO DE Seguridad Nuclear

SN

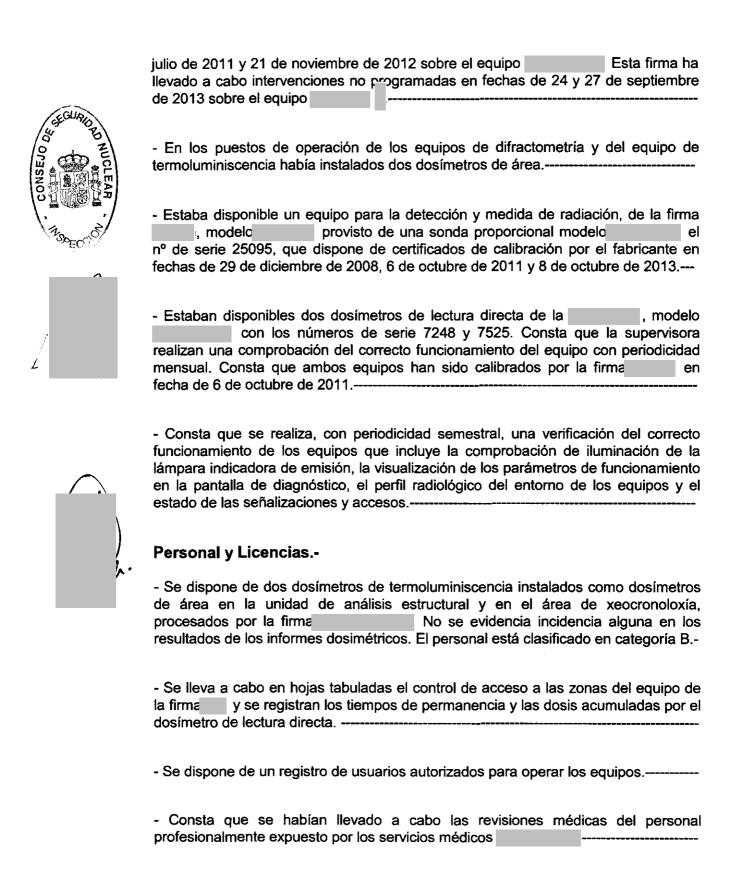
Hoja 3 de 8



está provisto	de una fuer	ite radiactiva	encapsulada	de Kr-85,	de la firma
			nº serie 77-0		
de 74 Mbq (2	mCi) a fecha	de 15 de no	viembre de 20	07. El equ	iipo funciona
en continuo	sobre un ca	iudal de aire	que se toma	a del ext	erior y está
			ubicado fuera		
acristalada					

- Estaba disponible el certificado de actividad y hermeticidad de la fuente radiactiva encapsulada de Sr-90. Estaba disponible el compromiso de retirada de esta fuente por la firma
- Estaba disponible el certificado de actividad de la fuente radiactiva encapsulada de Kr-85.-----
- Los equipos de difractometría disponían de señalización luminosa de funcionamiento, interruptores rojos para parada de emergencia, llaves para su puesta en funcionamiento, y códigos de acceso en los ordenadores de telemando. Las cabinas disponen de corte de exposición por apertura de puerta.-----
- El clasificador electrostático de la firma disponía de indicación de fuente en modo trabajo. La dependencia disponía de control de acceso y de alarma perimetral con código.------
- Estaban disponibles equipos de extinción de incendios.-----
- Consta que el suministrador ha llevado a cabo las verificaciones del entorno radiológico de los equipos en fecha de 5 de noviembre de 2009 y 29 de julio de 2012. Esta firma ha llevado a cabo diversas intervenciones no programadas en fechas de 8 de febrero, 9 de julio y 15 de julio de 2010, 21 de

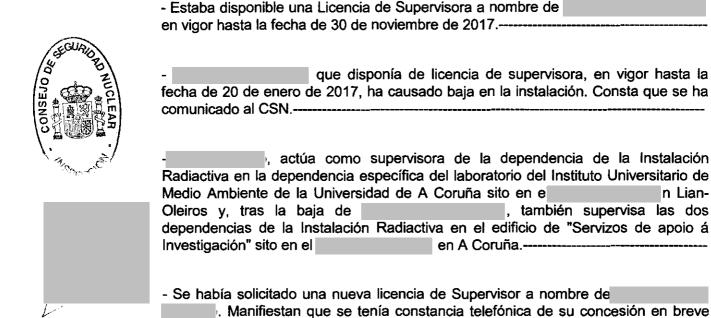
Hoja 4 de 8







n Lian-



Diarios.-

por el CSN.--

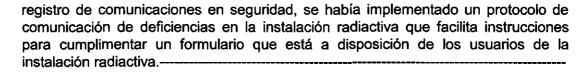
- Estaban disponibles un diario general de la instalación, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 26 de enero de 2007, y tres diarios de operación: Uno, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 26 de julio de 2011, correspondiente a los dos equipos de difractometría, otro, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 26 de julio de 2011 que corresponde al equipo de termoluminiscencia de laboratorio de xeocronoloxía, y un tercero, diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear en fecha de 11 de marzo de 2008, correspondiente a la Instalación Radiactiva en el laboratorio del Instituto Universitario de Medio Ambiente. Los diarios estaban subdivididos por apartados y presentaban anotaciones firmadas, que refleian la actividad administrativa de la instalación, los perfiles radiológicos, la gestión dosimétrica, las operaciones de mantenimiento y verificación de los equipos y las pruebas de hermeticidad de la fuente radiactiva de

Reglamento de funcionamiento y Plan de emergencia.-

- Estaba revisado y actualizado el Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación. Estaban actualizados los procedimientos de operación con los equipos. Se había incluido la IS-18, de 2 de abril de 2008, (BOE nº. 92 16-04-08) relativa a comunicación de sucesos, como anexo del Plan de Emergencia, manteniendo los formatos de comunicación facilitados en el anexo de la anterior ITC-12. En cumplimiento del Artículo 8 bis del Real Decreto 35/2008 relativo al







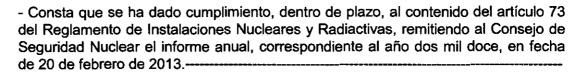
- En cumplimiento de la Norma Básica de Autoprotección (Real Decreto 393/2007 de 23 de Marzo), el servicio de prevención de riesgos laborales de la universidad había elaborado el plan de autoprotección del centro al que se había incorporado una copia del Reglamento de Funcionamiento y del Plan de Emergencia de la Instalación radiactiva con el fin de integrar el riesgo radiológico en los riesgos tecnológicos del edificio de Servizos de Apoio á Investigación. El plan de autoprotección estaba pendiente de certificación de implantación y posterior registro. Se informa a la Inspección sobre un nuevo procedimiento en implantación sobre gestión de alarmas para los vigilantes de seguridad con el fin de mejorar las medidas antiintrusión.
- Se tiene establecido un plan de formación de refresco en relación con la instalación radiactiva para todo el personal del centro.-----
- La Instalación Radiactiva dispone de autorización para trasladar y utilizar el equipo neutralizador de aerosoles en otros emplazamientos de otras instalaciones, además de su uso habitual en el laboratorio del Instituto Universitario de Medio Ambiente en el Pazo de Lóngora. El equipo de la sido desplazado en ocasiones anteriores hasta la Estación de Sondeos Atmosféricos Instalación radiactiva de ref. IR/H-13/88), provincia de Huelva, para campañas de intercomparación. Consta que el desplazamiento de este equipo se ha comunicado al CSN y que el transporte se ha llevado a cabo por como bulto exceptuado. Se tiene previsto participar próximas campañas intercomparación.-
- Se tiene establecido un programa de calibración para los equipos de detección y medida de la radiación que contempla un intervalo de seis años. Se tiene establecido un procedimiento de comprobación del correcto funcionamiento de los equipos que se lleva a cabo por los supervisores con periodicidad semestral.-----

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

SN

Hoja 7 de 8





Previsión de licenciamiento.-

- Los responsables de la Instalación Radiactiva informan a	la Inspección que el
equipo de difracción de rayos X de la firma	modelo
dispone de aprobación de tipo por resolución de la Direcció	n General de Política
Energética y Minas de fecha de 6 de mayo de 2011 (B.O.E. ı	nº 123 de 24 de mayo
de 2011), para su exención según lo dispuesto en el anexo	-II del RD 1836/1999,
(modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba e	—
Instalaciones Nucleares y Radiactivas (RINR)	

- Manifiestan que el otro	equipo de difracción de rayos X, de la marca
modelc	con el nº de serie ROE2147, viene teniendo un uso muy
limitado y se tiene previsto	su retirada por el suministrador, si se consigue concertar
su venta. En caso de cur	mplirse esta previsión, se tiene previsto solicitar, ante la
Dirección Xeral de Indust	tria Enerxía e Minas de la Consellería de Innovación e
Industria de la Xunta de C	Salicia, autorización para la modificación de la instalación
radiactiva consistente en la	a baja de los dos equipos: uno por la citada aprobación de
tipo y el otro por retirada po	or el suministrador

DESVIACIONES.- No se detectan.----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la referida autorización y las especificaciones que resultan de aplicación en la Instrucción del CSN IS-28, se levanta y suscribe





SN

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 8 de 8



la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracións Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a ocho de noviembre del año dos mil trece.------

